

Sunchales, 17 de setiembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 6 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2346/2013](#), que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dispone que se procederá a instalar cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que fue creado con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados;

Que en fecha 1ero. de octubre de 2013, el Gobierno de la provincia de Santa Fe entregó a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales un aporte de \$ 260.000 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS), destinado al financiamiento del sistema de video monitoreo en nuestra ciudad;

Que hasta el día de la fecha no se conocen oficialmente avances en la implementación del citado sistema, excepto una mención hecha por el Sr. Intendente en relación a la adquisición de equipamiento para tal fin, en oportunidad de realizarse el pasado 2 de septiembre una reunión del Consejo Consultivo de Seguridad;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarlo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 6 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 3 días hábiles el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL) otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1º/10/2013 para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que estos recursos hayan sido utilizados, que informe detalladamente las características técnicas del hardware, cámaras, sistema de comunicación y otros elementos adquiridos; el precio abonado por cada una de estas partes del sistema y el método de compra empleado para tal adquisición.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-